

# CONGRESO NACIONAL MAYA

## “LICENCIAS MINERAS EN TERRITORIO MAYA; Otro sistema de despojo e invasión extranjera”

### CONSIDERANDO:

Que las licencias para la exploración y explotación minera otorgada por el Gobierno de Guatemala a empresas transnacionales, causa efectos negativos en la vida de la población guatemalteca, especialmente de los pueblos indígenas en aspectos social, económico, cultural, espiritual y de la madre tierra.

Que los efectos nocivos que representan las actividades mineras en la vida humana y natural, por la forma de explotación a cielo abierto y otras formas destruye la madre naturaleza: bosques, lugares sagrados, contamina plantaciones, ríos, lagos, provoca enfermedades, entre otros.

Que las explotaciones mineras especulan llevar desarrollo a las comunidades y a la vez generan el incremento y la agudización de la extrema pobreza, destrucción y confrontación entre comunidades, autoridades y violaciones a los derechos humanos, especialmente de las mujeres y niños.

Que con la existencia de 31 licencias de explotación y 135 de exploración minera de metales en 16 departamentos y en 106 municipios con población mayoritariamente indígena ponen en peligro la vida de los Pueblos Indígenas y no indígenas.

Que el Convenio 169 de la OIT, es violado por El Estado de Guatemala, especialmente de los artículos 6, 7 y 15 en referente a la consulta previa a los pueblos indígenas, e igualmente los Acuerdos de Paz y la Constitución Política de la República.

### POR LO TANTO DEMANDAMOS:

#### AL ESTADO:

1. El rechazo categórico de las licencias de exploración y explotación minera, otorgadas sin el consentimiento previo de las comunidades indígenas por el Gobierno y el Ministerio de Energías y Minas, ya que las disposiciones de la Ley y Reglamento de Minería vigentes, fueron aprobados posteriormente a la ratificación del Convenio 169 de la OIT.
2. Que se respete la identidad, territorio y derechos de los Pueblos Indígenas.
3. La adopción de políticos para el establecimiento del mecanismo institucional de consulta a los pueblos indígenas.

4. El cumplimiento del artículo 46 de la Constitución de la República, referente a la preeminencia del Convenio 169 sobre el derecho interno, en este caso sobre La Ley y Reglamento de Minería.
5. El establecimiento de políticas y disposiciones legales congruentes que respeten, la visión de los pueblos indígenas en relación con la madre naturaleza al uso, manejo, conservación y administración de los recursos naturales.
6. El resarcimiento por los daños causados a la madre naturaleza de las comunidades afectadas.
7. Rechazamos categóricamente el Foro Nacional de Minería, convocado por el gobierno que responde a los intereses de empresas transnacionales.

#### A LOS GOBIERNOS MUNICIPALES:

1. Especialmente a los Alcaldes y su corporación estar con su pueblo y no avalar las licencias mineras.
2. El cumplimiento del Código Municipal y la Autonomía del municipio.

#### AL CONGRESO DE LA REPÚBLICA:

1. Derogar la Ley de Minería, su reglamento y demás leyes afines.

#### AL PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS:

1. Verificar y condenar la violación a los derechos de los pueblos indígenas en ésta materia.

#### A LAS EMPRESAS MINERAS:

1. Su retiro inmediato del territorio nacional
2. resarcir y reparar los daños causados a las comunidades donde se han realizado actividades mineras.

#### A LA COMUNIDAD INTERNACIONAL, ESPECIALMENTE A LOS PUEBLOS INDÍGENAS DEL MUNDO:

1. Su solidaridad en la lucha de los pueblos indígenas de Guatemala.

#### A LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN:

1. Informar objetivamente sobre los acontecimientos de actividades mineras.

#### A LAS ORGANIZACIONES INDIGENAS:

1. Sumarse a un esfuerzo común y a las acciones ya emprendidas.
2. Alertarnos a las comunidades para que estén vigentes e informadas de cualquier actividad minera y hacer resistencia legítima, legal y organizativa.

Dado en Iximché Junalju Ajmaq y K'ab'laju Noj (29 y 30 de Noviembre de 2,004)  
COORDINACION Y CONVERGENCIA MAYA – WAQIB' KEJ

DEFENSORIA Q'EQCHI' / AEPDI  
COORDINADORA NACIONAL INDIGENA Y CAMPESINA – CONIC  
COORDINADORA NACIOANL DE VIUDAS DE GUATEMALA – CONAVIGUA  
ENLACE QUICHE  
ALIANZA POR LA VIDA Y PAZ DE PETEN  
CONSEJO DE ORGANIZACIONES MAYAS DE GUATEMALA – COMG  
MUNICIPALIDAD DE SOLOLA  
DEFENSORIA MAYA – DEMA  
ASCODIMAYA  
ACOPA  
COMISIÓN CONTRA EL DISCRIMINACIÓN Y RACISMO – CODISRA  
COMUNIDAD DE BARRANECHÉ TOTONICAPÁN  
FUNDACIÓN MAYA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL – FUMDESI  
ASOCIACIÓN INTEGRAL CAMPESINA SIPACAPENSE – ADICS  
ASOCIACIÓN TIJONIK  
MADRE TIERRA  
CONFERENCIA NACIONAL DE MINISTROS DE LA ESPIRITUALIDAD MAYA OXLAJÚJ  
AJPOP  
DEFENSORIA INDIGENA WAXAQIB' NO'J  
MOVIMIENTO DE JOVENES MAYAS – MOJOMAYAS  
ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL MAYA – AJCHMOL  
COORDINADORA LATINOAMERICANA DE ORGANIZACIONES DEL CAMPO – CLOC  
CENTRO DE ACCION LEGAL AMBIENTAL Y SOCIAL DE GUATEMALA – CALAS  
DERECHOS EN ACCIÓN  
VOLUNTARIOS Y OBSERVADORES EXTRANJEROS.  
COMITÉ DANES DE SOLIDARIDAD CON CENTROAMERICA – CDSC